



DECRETO N° 303/1

LAJA, Enero 30 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N° 101/2011 de sesión de Concejo N° 33/2011 de fecha 17.08.11, donde se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de cofinanciamiento de la iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 2.- Ord. N° 698 de fecha 23.08.11, donde se postuló iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" al concurso público de Proyectos de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur del País Chilestadios.
- 3.- Ord. N° 1004 de fecha 01.12.11, donde se informa el ingreso del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos para revisión del MIDEPLAN.
- 4.- Resolución N° 356 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes, donde se adjudicó el proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", de fecha 23.11.11.
- 5.- Carta de fecha 15.12.11, donde se informa la selección y adjudicación de recursos por parte del IND al proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 6.- Convenio de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja correspondiente al Proyecto "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11.
- 7.- Acuerdo N° 195/2011 de sesión de Concejo N° 50/2011 de fecha 21.12.11, donde se facultó al Sr. Alcalde para constituir según lo reglamentado en el Art. 50 de la Ley N° 19.712, Ley de Deportes.
- 8.- Reglamento y Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente al Proyecto "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11.

RESUELVO

- 1.- **APRUÉBESE** el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja, Código BIP 30115598-0.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el aporte del IND al proyecto será la suma total de M\$134.415, dicho aporte se hará efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a que quede completamente tramitado el último acto administrativo que aprueba el convenio, sujetándose a la disponibilidad presupuestaria del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- 3.- **INSTITÚYASE** cofinanciamiento al proyecto de M\$6.525 correspondiente al aporte municipal.



DECRETO N° 303/1

4.- **ESTABLÉZCASE** que una vez entregados los recursos por parte del IND se dispondrá de un plazo máximo de treinta días corridos para licitar públicamente la ejecución de las obras a través del Portal Mercado Publico.

5.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Instituto Nacional de Deportes, para informar de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


K. Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

04
VFT/KSM/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /
- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN(2)